

## El desarrollo actual de la Ley de dependencia y la discapacidad

*guión para una intervención de Fernando Fantova en las II Jornadas sobre los derechos de las personas con discapacidad, organizadas dentro del Máster Universitario en Derechos Fundamentales y Poderes Públicos (Universidad del País Vasco) el 17 de enero de 2013*

(17 de enero de 2013)

Planteamiento de la exposición.

Visión global no de detalle técnico o de datos cuantitativos.

Discapacidad y dependencia: precisiones conceptuales.

Dependencia en sentido amplio como hecho humano y humanizador.

Limitación funcional y relación con los entornos físicos, humanos... La discapacidad lo es en un contexto social dado.

Las situaciones de dependencia como subconjunto de las situaciones de discapacidad.

Derechos humanos y discapacidad.

Los mismos derechos.

Planteamientos antidiscriminación.

Apoyos para el ejercicio de los mismos derechos.

Focalización y universalidad (“targeting” y “mainstreaming”)

Oportunidad y riesgos de lo especial. Estigmatización. Enfoque.

Comprensión general de los derechos sociales.

Definición.

Carácter prestacional y relacional aunque exigible y justiciable.

Respeto, protección, promoción y satisfacción por parte de los poderes públicos.

Clasificación de los derechos sociales en función de las ramas de la acción pro bienestar (o la política social).

Educación, sanidad, servicios sociales, vivienda, transporte y entorno físico, empleo, garantía de ingresos para la subsistencia.

En cada pilar o rama: un objeto, una necesidad social, un bien protegible específico de interés universal.

Los servicios sociales.

La interacción humana (ajuste dinámico entre autonomía funcional e integración relacional) como objeto que protegen y promueven los servicios sociales (como necesidad social a la que responden los servicios sociales).

Desarrollo de los servicios sociales en nuestro entorno antes de la ley de dependencia. Tensión entre asistencia social residual/matricial transversal y servicios sociales universales sectoriales.

Concepción y problemas de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La definición del bien protegible o la necesidad social a la que se da respuesta: la dependencia funcional como tal (se entiende que no de todas las personas menores, por ejemplo).

La confusión sobre el cuarto pilar.

La cuestión de la autonomía y la dependencia. El discurso de movimientos sociales de personas con discapacidad.

El título competencial: CE 149.1.1. ¿Por qué no Seguridad Social?

El significado y articulación de las prestaciones económicas y la cotización a la seguridad social de las cuidadoras y cuidadores no profesionales.

La opción por los servicios sociales sin tomar en cuenta el papel de otros sectores y la coordinación intersectorial.

El modelo técnico y el catálogo de servicios. Contenedores sin contenido.

La estructuración de la intervención a través de los sistemas públicos de servicios sociales de cada comunidad autónoma.

La gobernanza del modelo.

El esquema de financiación: interinstitucional y con copago.

Problemas económicos en el proceso de desarrollo y aplicación de la ley.

Suficiencia.

Reales decretos leyes de eliminación de la retroactividad en el pago, retraso del calendario, endurecimiento de condiciones, eliminación de la cotización a la seguridad social...

Reflexiones y perspectivas de cara al futuro.

Tomar conciencia de la vulneración permanente de la dignidad humana de las personas con discapacidad que se da en nuestra sociedad.

Derechos y obligaciones de las personas en un sistema de bienestar dinámico y dinamizador.

Mix de bienestar: papel de las esferas: pública, mercantil, voluntaria y comunitaria.

Necesidad de innovar en la construcción de un nuevo y cambiante contrato social capaz de asumir y gestionar las diversidades: de género, generacional, funcional, laboral, cultural, de origen...

Ver documentación en [www.etorbizi.net](http://www.etorbizi.net) y en [www.fantova.net](http://www.fantova.net).